

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3290

DOÑIHUE, 18 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar para uso municipal:
MATERIALES DE OFICINA.-
- 2.- El memorándum interno de la Señorita Encargada de Distribución del material, donde solicita la contratación, autorizada por la Señora Alcaldesa Subrogante.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

- 1.- Cómprase los materiales de Oficina a Don HUMBERTO E. GUTIERREZ KOTHER, Rut N° [REDACTED], por un monto de \$ 380.000.- impuesto incluido.-
- 2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
LCB/ELM/WCC.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal